



SELLO QVARTO, VEIN-
TE Y SEIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Sobre falta de Carne
de Carnero para este
Abasto; y q. resaguen
lo d. de rop. para
emplearlo en este genero

Prorese relacion de la situacion mandada hacer a este Cav.
por Zedula antecedente y expresion de su efecto, en virtud de Auto,
proveyo hizo por el Señor Intendente Cordero en la d. de 24 de
mandando betrate y revuelva lo conveniente en quanto a el par-
ticular de la Cuenta dada por el Señor D. Garcia Barrionuevo

Procurador Personero del Publico en el Ayuntamiento de veinte
y nueve de el proximo Noviembre, de quien hay Carnero para el

Abasto vino en los Embargados, y que de estos han desecho y rovin
trados mas de doscientos y cincuenta, cuyo Acuerdo voleyó a
la lotia; y tambien se hizieron presente los Autos firmados

sobre el Embargo de dichos Carneros. El numero de q. compone
que en llega a quinientas Caberas, y lo que se han muerto, y
se hallan prebenidos para ello: y ha rreido principiada la

conferencia el Señor D. Juan, Thomas Mantifo en virtud de
Dijo: que ha rrendore hecho presente en este Ayuntam.
las prolixas Diligencias, asi executadas por los Capitulares

Comisarios, como por los Caros Diputados del Comun, y por
Personero, volutando el que en el Publico no padeciera el perju.
tan grande que ve esta experimentando en el Abasto de Carney;

Resultando de las Diligencias judiciales en muccho el numero
de Caberas que se han encontrado en esta Jurisdiccion y quedan